

ACTA N°
31/2022
TRIGÉSIMA
PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con un minuto del día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Gabriel Aguillón Rosales, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, César Alejandro Saucedo Flores, María Luisa Valencia García, Manuel Alberto Flores Hernández, Juan José Yáñez Arreola, Homero Ramos Gloria y Luis Efrén Ríos Vega, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández y el Magistrado Carlos de Lara McGrath fueron debidamente citados a este Pleno y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta trigésima primera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 19 de agosto de 2022.
- V. Presentación del proyecto de sentencia relativo al toca número **RA-4/2022**, formado con motivo de los recursos de apelación interpuestos por el abogado patrono de las codemandadas *****; así como por el apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el apoderado jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de manera adhesiva por ***** , por su propio derecho y en representación de su hijo ***** , en contra de la sentencia definitiva de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil con número de expediente 14/2016 D.G.E., promovido por ***** , por su propio derecho y en representación de su menor hijo ***** , en contra de ***** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Magistrado Ponente: Carlos de Lara McGrath.
- VI. Determinación relativa a dos solicitudes de aspirantes a Notario Público.
- VII. Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación al calendario de labores relativo al período vacacional de invierno 2022-2023.
- VIII. Informe de movimientos de personal.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 132/2022

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha diecinueve de agosto del año en curso.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la presentación del proyecto de sentencia relativo al toca número **RA-4/2022**, formado con motivo de los recursos de apelación interpuestos por el abogado patrono de las codemandadas *****; así como por el apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el apoderado jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de manera adhesiva por *****, por su propio derecho y en representación de su hijo *****, en contra de la sentencia definitiva de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil con número de expediente 14/2016 D.G.E., promovido por *****, por su propio derecho y en representación de su menor hijo *****, en contra de *****; Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Magistrado Ponente es Carlos de Lara McGrath.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala que únicamente se presenta el proyecto de sentencia del recurso de apelación RA-4/2022.

Al respecto los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 133/2022

Se tiene por presentado el del proyecto de sentencia relativo al toca número RA-4/2022, formado con motivo de los recursos de apelación interpuestos por el abogado patrono de las codemandadas *****; así como por el apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el apoderado jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de manera adhesiva por ***** , por su propio derecho y en representación de su hijo ***** , en contra de la sentencia definitiva de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil con número de expediente 14/2016 D.G.E., promovido por ***** , por su propio derecho y en representación de su menor hijo ***** , en contra de ***** ; Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Acto continuo el Secretario dio cuenta con dos solicitudes de aspirantes a Notario Público, referentes a los licenciados ***** y ***** , respectivamente, mediante las cuales solicitan se autorice la tramitación del procedimiento judicial respectivo para obtener la patente de notario, para los Distritos Judiciales de Saltillo y la Región Carbonífera.

Analizados los escritos de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen con los requisitos previstos en la Ley de la materia, por lo que se propone turnar los escritos de mérito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil correspondientes.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 134/2022

A. Se tiene por recibida la solicitud del licenciado *****, y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esa ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita 7. Con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día ocho al catorce de agosto del año en curso.

B. Así mismo se tiene por recibida la solicitud que presenta el licenciado *****, respecto de la cual se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en turno del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, de recibir la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en dicho lugar y que le serán presentados por el solicitante.

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, relativo a la aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación al calendario de labores respecto al período vacacional de invierno 2022-2023.

Acto seguido, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos contextualizar la propuesta a la modificación de este cambio al Calendario de Labores.

Enseguida, el Secretario General de Acuerdos señala que en principio la Secretaría de Educación Pública, el tres de junio del año en

curso publicó en el Diario Oficial de la Federación los calendarios escolares para el período 2022-2023.

Una vez emitidos dichos calendarios, este Pleno del Tribunal en sesión de veintidós de junio del presente año, con fundamento en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, determinó que el periodo vacacional de invierno para el año 2022-2023, iniciaría el día lunes 19 de diciembre de 2022 y concluiría el día viernes 30 de diciembre del año 2022, para reanudar labores el día lunes 2 de enero del año 2023.

Sin embargo, en fecha 28 de junio de este mismo año, el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila, emitió el Acuerdo número 001/2022, mediante el cual se dan a conocer los calendarios escolares aplicables para el ciclo lectivo 2022-2023 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, modificando el periodo vacacional de invierno únicamente en el calendario de Educación Básica, para iniciar vacaciones el 21 de diciembre del año 2022 y concluir el día 3 de enero del año 2023.

Al haberse modificado el Calendario Escolar 2022-2023 en el Estado, se propone también modificar el calendario de labores de éste Poder Judicial, relativo al periodo vacacional de invierno para el año 2022-2023, proponiendo ahora que el mismo inicie el día 21 de diciembre de 2022, y concluya el día 03 de enero de 2023, debiendo reanudar labores el día miércoles 04 de enero de 2023.

Si se aprueba esta propuesta de acuerdo, se solicita que mediante atenta circular, comuníquese el presente acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y publíquese en la página oficial para su debido conocimiento y difusión.

Luego, el Magistrado Presidente señala que por las razones anteriores se pone a consideración la propuesta de acuerdo de modificación al calendario de labores respecto al período vacacional de invierno 2022-2023.

Al respecto los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 135/2022

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud del cambio al calendario escolar 2022-2023 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila y con fundamento en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprueba la modificación al calendario de labores de éste Poder Judicial, relativo al periodo vacacional de invierno para el año 2022-2023.

Por lo que se determina que dicho periodo iniciará el día miércoles 21 de diciembre de 2022, y concluirá el día martes 3 de enero de 2023, debiendo reanudar labores el día miércoles 4 de enero de 2023.

Mediante atenta circular, comuníquese el presente acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Publíquese en la página oficial del Poder Judicial del Estado, para su debido conocimiento y difusión.

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día quince al veintiuno de agosto del año en curso.

Al respecto los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 136/2022

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registraron asuntos.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".

